

**R.D. N° 20-36/2024.-**

**Montevideo, 10 de julio de 2024.-**

**REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN  
VIVIENDA Y ADJUDICACIÓN  
CUPO CAMA EN HOGAR DE  
ANCIANOS.-**

**DIR.TÉC.PREST./6728**

**Sra. Rosaura Pérez y otros.-**

---

**VISTO:** las situaciones sociosanitarias de las Sras. Pérez Rosaura C.I. 713.527-4 beneficiaria de vivienda (CH Carabelas, Vivienda 1109 - Dpto. Montevideo), Bebanz Reanon C.I. 1.647.249-3 beneficiaria de subsidio de alquiler (Vivienda Roberto Berro Bloque H 2481/606 - Dpto. Montevideo), Freitas Élica C.I. 1.473.732-6 beneficiaria de vivienda (CH Millán II, Vivienda B4 - Dpto. Montevideo), Pereira Teresita C.I. 1.396.022-3 beneficiaria de vivienda (CH Ana Monterroso, Vivienda 802 - Dpto. Montevideo), Gómez Susana C.I. 1.345.661-6 beneficiaria de vivienda (CH Parque Rivera, Vivienda 006 - Dpto. Montevideo), Pozzolo Miriam C.I. 3.576.023-3 beneficiaria de vivienda (CH JC 35, Vivienda 14 - Dpto. Río Negro), Lisazo Ana María C.I. 2.857.480-7 beneficiaria de vivienda (CH Buena Vista, Vivienda 206 - Dpto. Soriano), Jabillol Susana C.I. 1.520.084-7 beneficiaria de vivienda (CH Olimar, Vivienda D03 - Dpto. Treinta y Tres), Correa Vilda C.I. 1.138.181-5 sucesora en el uso de la vivienda del beneficiario Sr. Víctor Amarillo C.I. 1.334.797-2 (CH Propios II, Vivienda A301 - Dpto. Montevideo), Machado Saturnina C.I. 1.683.078-6 sucesora en el uso de la vivienda del beneficiario Sr. Luis Gadea C.I. 1.596.865-3 (CH Mercedes, Vivienda 101 - Dpto. Montevideo), Sres. González Luis Alberto C.I. 4.203.592-8 beneficiario de vivienda (CH Valderrío, Vivienda 29 - Dpto. Canelones), Flores Jair C.I. 1.262.066-6 beneficiario de subsidio de alquiler (Vivienda San Salvador 1443/104 - Dpto. Montevideo), Larrosa Sergio C.I. 1.211.820-1 beneficiario de vivienda (CH El Reducto, Vivienda 1702 - Dpto. Montevideo), Onetto Nery C.I. 2.959.038-1 beneficiario de vivienda (CH Los Paraísos, Vivienda 42 - Dpto. Paysandú), Leivas Seley C.I. 2.905.946-0 beneficiario de vivienda (CH Mirador del Marconi, Vivienda 19 - Dpto. Rivera), y de los aspirantes a vivienda inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales, Sras. Bordon Violeta C.I. 789.550-5, Baridon Bilma C.I. 2.893.227-5, Sres. Presa Néstor C.I. 1.388.211-2, Fariña Eduardo C.I. 1.718.571-6, Zuleta Jorge C.I. 1.536.550-2, Bustamante Marcos C.I. 2.012.394-3, Sellanes Omar C.I. 3.686.746-6 y Villegas Víctor C.I. 3.043.360-5;

**RESULTANDO:** **I)** la existencia de la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama con cargo al Fondo de Vivienda para Jubilados y Pensionistas, aprobado por R.D. N° 30-13/2006, del 30.08.2006, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 360/004, de fecha 07.10.2004;

**II)** que algunos de los Hogares de Ancianos incorporados al Registro de Hogares creado por la R.D. N° 44-1/2004, del 22.12.2004, según lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente, ya han procedido a efectuar su adhesión al Convenio oportunamente firmado entre este Instituto y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

**R.D. N° 20-36/2024.-**

**III)** que en una primera instancia se puso en vigencia la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama, para adjudicatarios de una vivienda del Programa, cohabitantes autorizados y sucesores en el derecho de uso correspondiente, que viviendo en ella han perdido su capacidad para el cumplimiento de sus necesidades de la vida diaria, viéndose imposibilitados de vivir solos, continuándose actualmente con ese proceso;

**IV)** que a medida que se ha avanzado en la aplicación de esta solución habitacional, se han presentado algunas situaciones donde se hace necesario, en función de las actuaciones técnicas efectuadas por los servicios, proceder a adjudicar subsidio por cupo cama a aspirantes inscriptos en el Programa de Vivienda y otras Soluciones Habitacionales, quienes no pueden acceder a ocupar una vivienda por encontrarse imposibilitados para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria;

**CONSIDERANDO:** que los afiliados comprendidos en el Visto de la presente Resolución reúnen las condiciones para acceder a la Solución Habitacional de Subsidio Cupo Cama en hogares de ancianos;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) **REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA EFECTUADA POR LAS RESOLUCIONES NOS. 748/2018 DE FECHA 04.07.2018, A FAVOR DEL SR. GONZÁLEZ LUIS ALBERTO C.I. 4.203.592-8 (CH VALDERRÍO, VIVIENDA 29 - DPTO. CANELONES), 23-36/2000 DE FECHA 19.07.2000, A FAVOR DE LA SRA. PÉREZ ROSAURA C.I. 713.527-4 (CH CARABELAS, VIVIENDA 1109 - DPTO. MONTEVIDEO), 239/2017 DE FECHA 02.03.2017, A FAVOR DEL SR. FLORES JAIR C.I. 1.262.066-6 (SUBSIDIO DE ALQUILER, SAN SALVADOR 1443 / 104 - DPTO. MONTEVIDEO), 138/2021 DE FECHA 26.01.2021, A FAVOR DE LA SRA. BEBANZ REANON C.I. 1.647.249-3 (SUBSIDIO DE ALQUILER, VIVIENDA ROBERTO BERRO BLOQUE H 2481/606 - DPTO. MONTEVIDEO), 854/2020 DE FECHA 10.08.2020, A FAVOR DE LA SRA. FREITAS ÉLIDA C.I. 1.473.732-6 (CH MILLÁN II, VIVIENDA B4 - DPTO. MONTEVIDEO), 803/2012 DE FECHA 13.06.2012, A FAVOR DE LA SRA. PEREIRA TERESITA C.I. 1.396.022-3 (CH ANA MONTERROSO, VIVIENDA 802 - DPTO. MONTEVIDEO), 595/2020 DE FECHA 02.06.2020, A FAVOR DEL SR. LARROSA SERGIO C.I. 1.211.820-1 (CH EL REDUCTO, VIVIENDA 1702 - DPTO. MONTEVIDEO), 494/2018 DE FECHA 24.04.2018, A FAVOR DE LA SRA. GÓMEZ SUSANA C.I. 1.345.661-6 (CH PARQUE RIVERA, VIVIENDA 006 - DPTO. MONTEVIDEO), 1008/2016 DE FECHA 28.09.2016, A FAVOR DEL SR. ONETTO NERY C.I. 2.959.038-1 (CH LOS PARAÍDOS, VIVIENDA 42 - DPTO. PAYSANDÚ), 24-27/1999 DE FECHA 28.07.1999, A FAVOR DE LA SRA. POZZOLO MIRIAM C.I. 3.576.023-3 (CH JC 35, VIVIENDA 14 - DPTO. RÍO NEGRO), 244/2008 DE FECHA 26.03.2008, A FAVOR DEL SR. LEIVAS SELEY C.I. 2.905.946-0 (CH MIRADOR DEL MARCONI,**

**R.D. N° 20-36/2024.-**

VIVIENDA 19 - DPTO. RIVERA), 584/2017 DE FECHA 27.06.2017, A FAVOR DE LA SRA. LISAZO ANA MARÍA C.I. 2.857.480-7 (CH BUENA VISTA, VIVIENDA 206 - DPTO. SORIANO), 1313/2019 DE FECHA 08.11.2019, A FAVOR DE LA SRA. JABILLOL SUSANA C.I. 1.520.084-7 (CH OLIMAR, VIVIENDA D03 - DPTO. TREINTA Y TRES), 997/2009 DE FECHA 30.12.2009, A FAVOR DE LA SRA. CORREA VILDA C.I. 1.138.181-5, SUCESORA DEL SR. VÍCTOR AMARILLO C.I. 1.334.797-2 (CH PROPIOS II, VIVIENDA A301 - DPTO. MONTEVIDEO), 281/2014 DE FECHA 20.02.2014, A FAVOR DE LA SRA. MACHADO SATURNINA C.I. 1.683.078-6, SUCESORA DEL SR. LUIS GADEA C.I. 1.596.865-3 (CH MERCEDES, VIVIENDA 101 - DPTO. MONTEVIDEO).-

2º) ADJUDICAR A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA EN HOGAR DE ANCIANOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- SR. GONZÁLEZ LUIS ALBERTO C.I. 4.203.592-8 EN EL HOGAR DE ANCIANOS MÁXIMO CENOZ HITA, LOCALIDAD SANTA LUCÍA, DEPARTAMENTO DE CANELONES.
- SRA. PÉREZ ROSAURA C.I. 713.527-4 EN EL RESIDENCIAL GERARDO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. FLORES JAIR C.I. 1.262.066-6 EN EL HOGAR IGLESIA BAUTISTA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. BEBANZ REANON C.I. 1.647.249-3 EN EL HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR DE ACOGIDA Y ESPERANZA I, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. FREITAS ÉLIDA C.I. 1.473.732-6 EN EL HOGAR DE ANCIANOS CLUB DE ABUELOS DEL PRADO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. PEREIRA TERESITA C.I. 1.396.022-3 EN EL HOGAR MARIANA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. LARROSA SERGIO C.I. 1.211.820-1 EN RESIDENCIALES UNIDOS LTDA RESIDENCIAL TERRA NOSTRA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. GÓMEZ SUSANA C.I. 1.345.661-6 EN EL RESIDENCIAL LOS ÁNGELES, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. ONETTO NERY C.I. 2.959.038-1 EN EL HOGAR DE ANCIANOS ENRIQUE CHAPLIN, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.
- SRA. POZZOLO MIRIAM C.I. 3.576.023-3 EN EL HOGAR DE ANCIANOS VICTORIANO N. SOSA, LOCALIDAD FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.
- SR. LEIVAS SELEY C.I. 2.905.946-0 EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE RIVERA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE RIVERA.
- SRA. LISAZO ANA MARÍA C.I. 2.857.480-7 EN EL HOGAR DR. RICARDO BRACERAS, LOCALIDAD MERCEDES, DEPARTAMENTO DE SORIANO.
- SRA. JABILLOL SUSANA C.I. 1.520.084-7 EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

**R.D. N° 20-36/2024.-**

- SRA. CORREA VILDA C.I. 1.138.181-5 EN EL RESIDENCIAL RECUPERACIÓN Y RESPOSO SRL, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
  - SRA. MACHADO SATURNINA C.I. 1.683.078-6 EN EL HOGAR IGLESIA BAUTISTA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-
- 3°) ADJUDICAR A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA MENCIONADOS EN EL VISTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:
- SR. PRESA NÉSTOR C.I. 1.388.211-2 (PUNTAJE 533) EN EL HOGAR DE ACOGIDA Y ESPERANZA NAZARETH, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
  - SR. FARIÑA EDUARDO C.I. 1.718.571-6 (PUNTAJE 522,6) EN EL RESIDENCIAL RECUPERACIÓN Y REPOSO S.R.L., LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
  - SR. ZULETA JORGE C.I. 1.536.550-2 (PUNTAJE 646,4) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE MELO JUAN JOSÉ BURGOS, LOCALIDAD MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
  - SRA. BORDON VIOLETA C.I. 789.550-5 (PUNTAJE 643,5) EN EL RESIDENCIAL MEDITERRÁNEO SALUD, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
  - SR. BUSTAMANTE MARCOS C.I. 2.012.394-3 (PUNTAJE 638,4) EN EL HOGAR ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR INTEGRAL DEL ANCIANO DE MINAS, LOCALIDAD MINAS, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
  - SRA. BARIDON BILMA C.I. 2.893.227-5 (PUNTAJE 659,1) EN EL HOGAR ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR SOCIAL DE LA TERCERA EDAD DE MIGUELETE, LOCALIDAD MIGUELETE, DEPARTAMENTO DE COLONIA.
  - SR. SELLANES OMAR C.I. 3.686.746-6 (PUNTAJE 556,4) EN EL HOGAR PRO HOGAR DE ANCIANOS DE LIBERTAD, LOCALIDAD LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.
  - SR. VILLEGAS VÍCTOR C.I. 3.043.360-5 (PUNTAJE 885,6) EN EL HOGAR SANTA CATALINA, LOCALIDAD SANTA CATALINA, DEPARTAMENTO DE SORIANO.-
- 4°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS.-

**JAVIER SANGUINETTI**  
Secretario General

**ALFREDO CABRERA**  
Presidente

ja/gp